



## Resolución Directoral

Puente Piedra, 10 de Febrero del 2025



VISTOS:

El Informe N° 006-02/2024-ETGDR-UP-HCLLH/MINSA de fecha 04 de febrero del 2025, emitido por el Equipo de Trabajo de Gestión del Rendimiento, la Nota informativa N° 048-02/2024-UP-ETGDR-HCLLH/MINSA de fecha 04 de febrero del 2025, emitido por la Unidad de Personal, Informe Legal N.º 037-02/2025-AJ-HCLLH/MINS de fecha 06 de febrero del 2025, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 160-2019-MINSA/DIRIS-LN/6, el Hospital Carlos Lanfranco la Hoz es un establecimiento de segundo nivel de atención, categorizado como II-2 Hospital de Atención General; brinda los servicios de salud básica y especializada, en el marco de la atención integral basado en la persona, familia y comunidad, con el enfoque preventivo, curativo y recuperativo de la salud, de los usuarios que acuden a los servicios de salud, en condiciones de oportunidad, equidad, calidad y plena accesibilidad, en consulta externa, hospitalización y emergencia.



Que, el Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, como ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, señala que es quien establece, desarrolla y ejecuta la política de Estado respecto del servicio civil; comprende un conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizados por las entidades del sector público en la gestión de recursos humanos; y, el ámbito de dicho sistema considera, entre otros, la Gestión del Rendimiento;



Que, el artículo 19 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, dispone que la Gestión del Rendimiento comprende el proceso de evaluación de desempeño y tiene por finalidad estimular el buen rendimiento y el compromiso del servidor civil; identifica y

reconoce el aporte de los servidores con las metas institucionales y evidencia las necesidades requeridas por los servidores para mejorar el desempeño en sus puestos y de la entidad;

Que, el artículo 22 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, dispone que la evaluación de desempeño es el proceso obligatorio, integral, sistemático y continuo de apreciación objetiva y demostrable del rendimiento del servidor público en cumplimiento de los objetivos y funciones de su puesto;

Que, asimismo, los artículos 25, 37 y 38 del precitado Reglamento, modificados por el Decreto Supremo N° 127-2019-PCM, señalan, respectivamente, que la gestión del rendimiento es un ciclo continuo y sistémico que, con carácter anual, se desarrolla en cada entidad mediante la planificación, el seguimiento y la evaluación; donde la primera etapa contempla, entre otros, la elaboración del cronograma institucional;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000068-2020-SERVIR-PE se formalizó la aprobación de la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, en lo sucesivo "la Directiva", cuya finalidad es que las entidades públicas cuenten con un marco normativo que les permita la aplicación del Subsistema de Gestión del Rendimiento para que se evidencie el aporte de los/as servidores/as civiles al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales;

Que, el numeral 5.4 de "la Directiva" define que el cronograma es un documento formal que se elabora y aprueba por cada ciclo de la Gestión del Rendimiento y contiene las actividades a desarrollar en cada etapa, sus plazos y puede incluir acciones previas y/o transversales al ciclo de Gestión del Rendimiento;

Que, el numeral 6.1.1 de "la Directiva" señala que con la Etapa de Planificación se inicia el ciclo de Gestión del Rendimiento y comprende las acciones de comunicación, aprobación del cronograma, definición de la matriz de participantes y la definición de los factores de evaluación;

Que, asimismo, el numeral 6.2.2 de "la Directiva" establece que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de la entidad y responsable del funcionamiento del Subsistema de Gestión del Rendimiento, quien, durante la etapa de planificación, aprueba el cronograma mediante resolución;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000076-2021-SERVIR-PE, se aprobó la Guía para la Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento, y en su numeral 3.1.3 se establece que en la etapa de planificación el cronograma es elaborado y aprobado mediante resolución del Titular de la entidad, el cual contiene las actividades a realizar en todas las etapas del ciclo, recomendando delegar en la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces la facultad de realizar modificaciones al citado cronograma, con cargo de dar cuenta al Titular de la entidad y a SERVIR;

Que, a través de Resolución Directoral N° 112-04/2024-DE-HCLLH/MINSA se aprobó el Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento



## Resolución Directoral

del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz – Ciclo 2024; asimismo, con Resolución Directoral N° 205-06/2024-DE-HCLLH/MINSA se aprobó la actualización del Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz – Ciclo 2024, el cual incluyo en su lista de participantes al personal de unidades, oficinas y departamentos, sumando un total de 79 servidores públicos.

Que, mediante Informe N° 006-02/2024-ETGDR-UP-HCLLH/MINSA de fecha 04 de febrero del 2025, el Equipo de Trabajo de Gestión del Rendimiento de la Unidad de Personal, sustenta y propone la aprobación del "Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento - Ciclo 2025", para su acto resolutorio por la máxima autoridad del Hospital;

Que, a través del Informe N° 029-01-2025-AJ-HCLLH/MINSA de fecha 06 de febrero de 2025, la Asesoría Jurídica manifiesta que la Dirección Ejecutiva se encuentra facultada para aprobar el cronograma y emitir la resolución correspondiente, así como delegar a la Unidad de personal la potestad de modificar el mismo, con la obligación de dar cuenta de ello al Titular de la entidad y a SERVIR, conforme lo dispone la Guía para la Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento;

Que, corresponde aprobar el Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento, ciclo 2025, siendo que, de conformidad con el numeral 6.2.2. de la Directiva antes citada, para efectos del Subsistema de Gestión de Rendimiento el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública, que, para el caso de la entidad, es la Dirección Ejecutiva, de conformidad con lo establecido en el numeral/artículo Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz, aprobado por Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA.

Con los vistos del Jefe de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Administración; y, del Asesor Jurídico de la Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz;



En uso de las facultades conferidas en los artículos 8 literal c) del Reglamento de organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz, aprobado por Resolución N° 463-2010-MINSA; y conforme a lo dispuesto en la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, cuya aprobación se formaliza con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000068-2020-SERVIR-PE;

**SE RESUELVE:**

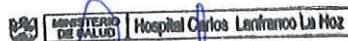
**Artículo 1.-** Aprobar el “Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz - Ciclo 2025”, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Delegar en la Unidad de Personal, la atribución de modificar el “Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento - Ciclo 2025” y la “Matriz de participantes” con cargo de dar cuenta del mismo a la Dirección Ejecutiva y comunicar a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.

**Artículo 3.-** Disponer que la Unidad de Personal adopte las medidas necesarias para ejecutar el “Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento - Ciclo 2025”.

**Artículo 4.-** Encargar a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución Directoral en la página Web de la Institución, en cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso de la Información Pública y su modificatoria.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE**



MC. Willy Gabriel De La Cruz López  
CMP 055280 FNE 041777  
DIRECTOR EJECUTIVO PSEJH

WGDLC/BVM

- C.c:
- Oficina de Administración
- Unidad de Personal
- Asesoría Jurídica
- Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Archivo

**CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO  
"HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CICLO 2025"**

Etapa / Actividad	Responsable	Fecha	
		Inicio	Fin
<b>ETAPA DE PLANIFICACIÓN</b>		<b>03/02/25</b>	<b>31/03/2025</b>
Aprobación del cronograma de implementación GDR 2024	ORH / Titular	3/02/2025	14/02/2025
Planificación y ejecución de acciones de comunicación	ORH	3/02/2025	31/12/2025
Ejecución de acciones de apertura (formalización de servidores de confianza no directivos y elaboración de la matriz de participantes)	ORH / Titular	3/02/2025	14/02/2025
Formalización de factores de evaluación (metas y/o compromisos) del segmento directivo	ORH/ Evaluadores/as / Evaluados/as	17/02/2025	17/03/2025
Formalización de factores de evaluación (metas y/o compromisos) de otros segmentos	ORH/ Evaluadores/as / Evaluados/as	17/02/2025	17/03/2025
Revisión de factores de evaluación a solicitud de el/la evaluado/a (opcional)	Evaluados/as / ORH	17/02/2025	21/03/2025
Envío de la información de la etapa de planificación a SERVIR	ORH	24/03/2025	31/03/2025
<b>ETAPA DE SEGUIMIENTO</b>		<b>1/04/2025</b>	<b>31/12/2025</b>
Ejecución de acciones de comunicación	ORH	1/04/2025	31/12/2025
Presentación de oportunidades de mejora para obtener la calificación del rendimiento distinguido	Evaluados/as / ORH	1/04/2025	31/07/2025
Entrega de evidencias y ejecución de las reuniones de seguimiento	Evaluados/as y evaluadores/as	2/06/2025	31/12/2025
Conformación del Comité Institucional de Evaluación (CIE) (cuando corresponda)	ORH/ Titular	1/9/2025	31/10/2025
Determinación del medio autorizado por el/la evaluado/a para la notificación de la calificación	ORH	15/11/2025	30/11/2025
Implementación de las acciones y/o oportunidades de mejora para el desempeño	Evaluadores/as y evaluados/as	2/06/2025	30/11/2025
Envío de la información de la etapa de seguimiento a SERVIR	ORH	29/12/2025	31/12/2025
<b>ETAPA DE EVALUACIÓN</b>		<b>2/01/2026</b>	<b>31/01/2026</b>
Ejecución de acciones de comunicación	ORH	2/1/2025	31/01/2026
Presentación de las mejoras implementadas para la calificación de rendimiento distinguido	Evaluadores / ORH	5/1/2026	9/1/2026
Designación de Junta de Directivos (cuando corresponda)	ORH	5/1/2026	9/1/2026
Puntuación y calificación	Evaluadores	5/1/2026	14/1/2026
Evaluación y otorgamiento de la calificación de rendimiento distinguido (cuando corresponda)	Junta de directivos	5/1/2026	14/1/2026
Notificación de la calificación	Evaluadores	5/1/2026	13/1/2026
Reunión de retroalimentación final e identificación de acciones de mejora	Evaluadores / evaluados	19/1/2026	23/1/2026
Presentación de solicitud de verificación de la calificación	Evaluados/as / ORH	14/1/2026	21/1/2026
Conformación y pronunciamiento del CIE	ORH / CIE	14/1/2026	26/01/2026
Envío de la información del cierre de ciclo de gestión del rendimiento 2025 a SERVIR	ORH	27/1/2026	31/01/2026

\* En caso de presentarse una solicitud de verificación de la calificación, el CIE se activara y correspondera si atencion, según los tiempos previstos en la Directiva de Gestion del Rendimiento.

